

“SERVICIO Y SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE APOYO A LA RED DE AGUA EXISTENTE EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA ”

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 1 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Índice

| | |
|--|-----------|
| 1. ANTECEDENTES..... | 3 |
| 2. OBJETO..... | 3 |
| 3. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO..... | 4 |
| 3.1 Mantenimiento técnico-legal preventivo..... | 4 |
| 3.1.1 Alcance del MANTENIMIENTO técnico-legal preventivo..... | 4 |
| 3.1.2 Periodicidad de las revisiones..... | 5 |
| 3.2 Mantenimiento correctivo..... | 5 |
| 3.3 Asesoramiento técnico..... | 6 |
| 4. LUGAR DE EJECUCIÓN..... | 7 |
| 5. Condiciones para la realización del Servicio..... | 8 |
| 6. Materiales Necesarios..... | 9 |
| 7. MEDIOS Y PERSONAL..... | 10 |
| 8. INVENTARIO..... | 11 |
| 9. CONTROL DEL SERVICIO..... | 11 |
| 9.1 Mantenimiento Técnico Legal Preventivo..... | 11 |
| 9.2 Mantenimiento Correctivo..... | 12 |
| 9.3 Avisos y Plazos de Respuesta..... | 13 |
| 9.4 Responsabilidad y Garantía..... | 13 |
| Anexo I: Instalaciones con Sistema de Cloración y/o Grupos de Presión..... | 15 |
| Anexo II: Periodicidades mantenimiento preventivo y tipo de inspecciones..... | 24 |
| Anexo III: Informes..... | 29 |

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 2 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

1. ANTECEDENTES

El dispositivo Infoca, encargado de la prevención y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone de una red de infraestructuras esenciales distribuidas estratégicamente por todo el territorio. Entre estas infraestructuras se encuentran los Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS), que operan como centros para la planificación y coordinación de las tareas del dispositivo; las Bases Brica, que albergan a las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales, especializadas en intervenciones rápidas y de alta complejidad; los Puntos de Vigilancia, desde donde se realiza la detección temprana de incendios, gracias a su posición estratégica y visibilidad; y las Pistas de Aterrizaje, diseñadas para garantizar el soporte logístico a las aeronaves utilizadas en las labores de extinción.

Estas infraestructuras están equipadas con todos los recursos necesarios para garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz. Esto incluye sistemas de suministro de agua y energía, equipos de comunicación avanzados y herramientas especializadas, entre otros. Cada uno de estos elementos desempeña un papel fundamental para asegurar que las instalaciones puedan cumplir con sus objetivos operativos.

Un mantenimiento adecuado de estas infraestructuras es esencial para que el dispositivo INFOCA pueda desarrollar su misión de manera óptima. Esto implica mantener en perfecto estado sus instalaciones de manera que podamos garantizar la plena capacidad del dispositivo para proteger el medio ambiente y salvaguardar la seguridad de las personas frente a emergencias ambientales, como los incendios forestales.

2. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto regular la contratación del servicio integral de mantenimiento de la red de agua en los centros adscritos al Plan Infoca, gestionados por la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El contrato persigue garantizar que las instalaciones hidráulicas y los equipos asociados se mantengan en óptimas condiciones de uso, conservación y seguridad, cumpliendo la normativa técnico-legal vigente y favoreciendo la eficiencia, la optimización de recursos y la continuidad operativa de los servicios.

Las instalaciones objeto de mantenimiento son:

1. Red de agua fría y caliente sanitaria.
2. Termos eléctricos.
3. Grupos de presión.
4. Sistemas de cloración.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDÉS GARCÍA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 3 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

3.ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

El alcance de los trabajos se estructura en **tres modalidades principales de actuación**

3.1 MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL PREVENTIVO

Conjunto de actuaciones programadas y periódicas destinadas a prevenir averías, garantizar la seguridad de los usuarios, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable. Las tareas a realizar básicamente serán de inspección, vigilancia, revisión, pruebas, comprobación de medidas, regulación y ajustes, limpieza y engrase de piezas mecánicas y sustitución de elementos de duración limitada o que han sobrepasado la tolerancia permitida, así como el inventariado y categorización de los grupos de presión existentes en los centros y la realización de las inspecciones por OCA que les pueda corresponder por imperativo legal.

El Programa de Mantenimiento Técnico Legal Preventivo se realizará conforme a las directrices y periodicidades mínimas establecidas en el Anexo II del pliego, bajo la supervisión de la persona adjudicataria y con la aprobación del responsable del contrato de la Agencia. Cualquier modificación deberá ser previamente aceptada por dicho responsable.

Una vez realizadas las revisiones:

- Los equipos deberán quedar en estado operativo.
- Se efectuarán sobre la marcha las reparaciones menores necesarias.
- En caso de detectarse incidencias graves que requieran un presupuesto específico, este deberá remitirse a la mayor brevedad posible, informando también a la Agencia de las anomalías detectadas.

Asimismo, la persona adjudicataria será responsable de:

- Gestionar y controlar las revisiones obligatorias de acuerdo con los plazos establecidos en la reglamentación vigente.
- Acompañar a los Organismos de Control Autorizado (OCA) en la realización de las inspecciones reglamentarias.
- Tramitar la documentación correspondiente ante el organismo competente.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 4 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



3.1.1 ALCANCE DEL MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo afecta a los siguientes equipos:

- **Grupos de presión:** Comprobaciones periódicas de funcionamiento, ajustes y revisiones técnicas, Verificaciones reglamentarias.
- **Equipos de cloración:** Control de la dosificación, análisis de parámetros de calidad del agua, limpieza y revisiones obligatorias.

3.1.2 PERIODICIDAD DE LAS REVISIONES

El número de revisiones anuales a realizar para estos equipos se establece en el cuadro adjunto:

| PROVINCIA | CENTRO DE TRABAJO | EQUIPOS DE CLORACIÓN | Nº Revisiones Anuales | GRUPOS DE PRESIÓN | Nº Revisiones Anuales |
|-----------|-----------------------------|----------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|
| Almería | Pista de Gergal | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Alhama | 0 | | 1 | 1 |
| | Subcentro Laujar de Andarax | 0 | | 2 | 1 |
| Cádiz | Cedefo de Alcalá | 1 | 3 | 3 | 1 |
| | Cedefo de Algodonales | 1 | 3 | 2 | 1 |
| | Cedefo El Estrecho | 1 | 3 | 0 | 1 |
| Córdoba | Cedefo de Villaviciosa | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Carcabuey | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Adamuz | 1 | 3 | 2 | 1 |
| Granada | COP Los Villares | 1 | 3 | 2 | 1 |
| | Cedefo de La Resinera | 1 | 3 | 2 | 1 |
| | Pista de La Resinera | 1 | 3 | 2 | 1 |
| | Brica de Los Moralillos | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Puerto Lobo | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Hernán Valle | 1 | 3 | 3 | 1 |
| Huelva | Cedefo de Sierra Nevada | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Pista de Orce | 0 | | 2 | 1 |
| | Cedefo de Cabezudos | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Galaroza | 1 | 3 | 2 | 1 |
| Jaén | Cedefo de Valverde | 0 | | 1 | 1 |
| | Pista de Las Arenas | 1 | 3 | 0 | 1 |
| | Cedefo de Cazorla | 1 | 3 | 4 | 1 |
| | Cedefo de Huelma | 1 | 3 | 2 | 1 |
| | Cedefo de Navalcaballo | 1 | 3 | 0 | 1 |
| | Subcentro de Las Ericas | 1 | 3 | 2 | 1 |
| Málaga | Cedefo de Santa Elena | 0 | | 2 | 1 |
| | Subcentro de La Toba | 0 | | 3 | 1 |
| | Brica de Cártama | 1 | 3 | 1 | 1 |
| Sevilla | Cedefo de Colmenar | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo de Madroñalejo | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Cedefo del Pedroso | 1 | 3 | 2 | 1 |
| | Subcentro de Coripe | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | Subcentro de Almadén | 1 | 3 | 1 | 1 |
| | TOTALES | 27 | 81 | 51 | 51 |



3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Contempla los servicios para la reparación de las averías que puedan producirse como consecuencia del uso y funcionamiento de las instalaciones objeto de este pliego, así como la solución de incidencias cualquiera que sea su causa, y no estén incluidas en las tareas propias del mantenimiento técnico legal preventivo.

Su objetivo será atender las averías o problemas comunicados o detectados, reparando o sustituyendo todos los elementos deteriorados hasta que la instalación afectada recupere su estado normal de funcionamiento.

Se establece una cantidad de 6.000 € por provincia para la compra de materiales, cuando resulte necesario para la reparación de la avería.

Se incluyen en el mantenimiento correctivo las siguientes instalaciones:

- **Grupos de presión:** reparación de bombas, sustitución de componentes y puesta en servicio tras incidencias.
- **Equipos de cloración:** reparación o sustitución de dosificadores, sistemas de control y elementos de seguridad.
- **Red de agua fría y caliente sanitaria:** reparación de fugas, sustitución de tuberías, válvulas, griferías y otros elementos.
- **Termos eléctricos:** reparación o sustitución de resistencias, termostatos, depósitos y elementos eléctricos asociados.

3.3 ASESORAMIENTO TÉCNICO

La persona adjudicataria facilitará el asesoramiento técnico para la redacción de informes, proyectos de nueva instalación o modificación de la actual, para conseguir mayor rendimiento, mayor seguridad, mejor funcionamiento, menor coste o adaptación a la normativa vigente de alguna de las instalaciones de los centros incluidos en el contrato.

En instalaciones ya existentes, será obligación de la persona adjudicataria la realización y asesoramiento de informes relativos a posibles actuaciones encaminadas a la gestión eficiente de la energía y velar por la sostenibilidad en todas las instalaciones.

En la redacción de informes deben de prestar asesoramiento para que la gestión de los centros se haga de la manera más eficiente posible en función de los recursos que tenemos y quedará recogido por escrito en los mismos.

Igualmente prestará su asistencia técnica en la recepción de nuevas instalaciones que en su día entren en servicio en los centros contemplados en esta contratación, analizando su estado e informando por escrito de las deficiencias o anomalías observadas.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 6 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Estas actuaciones se realizarán sin coste adicional para la Agencia.

La descripción detallada de todas las actuaciones a realizar figura en el **Anexo I**.

4.LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato del servicio se realizará en todas las provincias de Andalucía, en las que se ubican los siguientes centros:

Provincia de Almería

- Cedefo de Alhama: C/ Goor s/n Bda. de Huechar s/n 04400. Alhama de Almería.
- Cedefo de Serón: Avda. de Lepanto, ctra del Cementerio s/n. 04890. Serón.
- Cedefo de Vélez Blanco: Ctra de Topares s/n. 04830. Vélez Blanco.
- Pista de Gergal: Paraje Los Llanos de Gérgal, 04550 Gérgal
- Subcentro de Laujar de Andarax: Diseminado La Lobera 04470-Laujar de Andarax
- Subcentro de Abla: Loma del Peñón s/n 04510-Abla

Provincia de Cádiz

- Cedefo de Algodonales: Paraje del Dornajo, s/n. 11680. Algodonales.
- Cedefo de Alcalá de los Gazules: Ctra. Alcalá-Benalup, km 1. 11180. Alcalá de los Gazules.
- Cedefo del Estrecho: Ctra Vieja de Algeciras- Los Barrios, Descansadero de Matavacas. 11370. Los Barrios.
- Subcentro de Barbate: Bda. Del Jarillo. Pinar de Breña. 11160-Barbate

Provincia de Córdoba

- Cedefo Montes Comunales de Adamuz: Carretera A-421 Km 33, 14430. Adamuz.
- Cedefo de Villaviciosa: Ctra A-3075, km 17. 14300. Villaviciosa de Córdoba.
- COP Córdoba: Los Villares, Ctra de Obejo km 9. 14071. Córdoba.
- Subcentro de Cardeña: Carretera N-420-Km 79 CO-5101 14445-Cardeña
- Cedefo de Carcabuey: Carretera A-339 km. 17,200. 14810 Carcabuey-Córdoba.

Provincia de Granada

- Cedefo de Sierra Nevada: Ctra de Los Tablones a Órgiva, km 21,5. 18418. Los Tablones.
- Cedefo de Puerto Lobo: Carretera Puerto Lobo - Víznar, Km 2. 18179. Víznar. Granada.
- Cedefo de La Resinera: Finca La Resinera Ctra Fornes-Arenas del Rey s/n. 18126. Arenas del Rey.
- Pista La Resinera: Finca La Resinera Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n, 18126 Arenas del Rey.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 7 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Base Brica Los Moralillos: Finca Los Moralillos. 18518. Jerez del Marquesado.
- Subcentro de Huéscar: Avenida Barón Bellpuig, nº 3 18830-Huéscar
- Pista de Orce: Finca la Solana de las Yeguas. Orce
- Pista de Hernán Valle: Finca Cortijo Conejo, Hernan Valle.

Provincia de Huelva

- Cedefo de Galaroza: Carretera de Valdelarco S/N Km. 1. 21291. Galaroza-Huelva.
- Cedefo de Valverde: Ctra. Calañas, s/n. 21600. Valverde del Camino.
- Cedefo de Los Cabezudos: Ctra. De Almonte a Los Cabezudos, Km 15. 21730. Almonte.
- Pista de las Arenas: Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6, 21840 Niebla.

Provincia de Jaén

- Cedefo de Santa Elena: Ctra de Miranda del Rey, s/n. 23213. Santa Elena.
- Cedefo de Huelma: Ctra Cambil-Huelma, Paraje La Fuensanta. 23560. Huelma.
- Cedefo de Cazorla: Ctra. A-319, km. 8 - Acceso a R.S.U. Paraje Los Peralejos. Cazorla-23470.
- Cedefo de Navalcaballo: Finca Navalcaballo, Ctra Siles-Santiago la Espada, km 14. 23370 Orce-
ra-Jaén.
- Subcentro de La Toba: Casa Forestal La Toba, Aldea La Toba-23297-Santiago Pontones.
- COP Jaén: Casa Forestal de Caño Quebrado. Ctra del Parador Nacional de Sta. Catalina cruce
con la Ctra del Sanatorio Nerval. 23007. Jaén.
- Subcentro de las Ericas: Ctra A-319 , diseminado extraradio 110 Santo Tomé.

Provincia de Málaga

- Cedefo de Ronda: Ctra Algodonales-Ronda km 4.5. 29400. Ronda.
- Cedefo de Colmenar: Camino de Rengles, s/n. 29170. Colmenar.
- Base Brica de Cártama: Río Grande. Paraje Casa Palma. 29570. Cártama-Málaga.

Provincia de Sevilla

- Base Brica de Madroñalejo: Finca Madroñalejo. Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km 8. 41870. Aznal-
cóllar.
- Cedefo del Pedroso: Ctra. Constantina-El Pedroso, km 8. 41360. El Pedroso.
- Subcentro de Coripe: Cortijo del Cañajazo. Diseminado Huerta el Cañajoso, 3. 41780-Coripe.
- Subcentro de Almadén: Finca las Navas-El Berrocal. Entrada por Carretera SE-5404 entre los Km 3
y 4, junto al Cortijo Morilla. 41240- Almadén de la Plata. Sevilla

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 8 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

5. CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones técnicas, criterios y decisiones de este contrato serán fijadas por **la Agencia**, que también supervisará e inspeccionará los trabajos.

La **empresa adjudicataria** será responsable de:

- Dejar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, con garantía y limpieza tras cada intervención.
- Retirar, transportar y gestionar adecuadamente los residuos generados (máquinas, escombros, materiales, etc.), cumpliendo la normativa vigente y asumiendo los costes correspondientes.
- Responder de los daños ocasionados durante su actuación en instalaciones, materiales o personas.

La Agencia podrá realizar otros trabajos en paralelo, directamente o mediante terceros, y la empresa adjudicataria deberá facilitar la coordinación y cumplir las instrucciones dadas para no interferir con otras actividades.

Los trabajos de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, deberán minimizar el impacto en la actividad del centro, ajustándose a los horarios y días señalados por la Agencia.

Las revisiones se organizarán con un listado de comprobación de tareas. Si alguna no se realiza por causas ajenas a la empresa, deberá constar en el informe entregado al centro. Antes de iniciar, se consultará con el supervisor sobre operaciones prioritarias o adicionales.

Los operarios deberán acudir acreditados. La falta de acreditación y los perjuicios que de ello se deriven serán responsabilidad exclusiva de la empresa adjudicataria.

Una vez iniciado el contrato, la persona adjudicataria presentará, una vez realizada la primera visita a todos los centros objeto del contrato, un Informe resultante del estudio exhaustivo de las instalaciones y equipos objetos del contrato, señalando, si las hubiere, las deficiencias observadas desde el punto de vista técnico y legal y proponiendo las actuaciones necesarias para realizar las correspondientes correcciones y/o mejoras. La Agencia subsanará a su cargo aquellas propuestas que excedan las condiciones establecidas como obligación contractual de la persona adjudicataria.

La Agencia podrá exigir a la persona adjudicataria, con posterioridad, la corrección de defectos y anomalías detectadas y no señaladas en el informe, siempre que sean defectos u omisiones evidentes y no tengan la consideración de vicios ocultos, así como la reparación y reposición, sin cargo alguno para la administración, de cualquier rotura o desperfecto que se descubra y que no sea consecuencia del uso.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 9 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



6.MATERIALES NECESARIOS

La persona adjudicataria garantizará la existencia y disposición durante todo el tiempo de vigencia del contrato de material fungible, consumible o para pequeñas reparaciones y necesarios para realizar las operaciones tanto de mantenimiento técnico-legal preventivo como correctivo de las instalaciones de todos los centros, para lo que podrá acudir a proveedores locales, con los que la persona adjudicataria tenga acuerdos o condiciones pactadas. Éstos deben estar situados en las cercanías de los centros objeto del contrato donde se pueda acudir en breve espacio de tiempo cuando se precise algo.

Todos aquellos materiales indispensables para el desarrollo de las tareas de mantenimiento técnico legal preventivo, reflejadas en el presente Pliego, serán por cuenta de la persona adjudicataria, señalándose a tal efecto, además de aceites, lubricantes, grasas, soldaduras, tornillería, silicona, pegamentos, alambre, cinta aislante, cables, bornes, grapas, regletas de empalme, terminales, etc

Para el desarrollo de las tareas de mantenimiento correctivo Se establece una cantidad de 6.000 € por provincia para la compra de materiales, cuando resulte necesario para la reparación de la avería y estas actuaciones serán realizadas siempre bajo la aceptación por la Agencia de un presupuesto previo y quedarán documentadas con observaciones mediante un parte de trabajo particularizado.

7.MEDIOS Y PERSONAL

La persona adjudicataria ha de disponer de:

- los equipos y maquinaria necesarios para ejecutar su trabajo. En el caso de que no disponga de los mismos habrá de prever el alquiler a su cargo.
- los medios propios de transporte y auxiliares necesarios, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo y de la colocación de los elementos de protección y señalización con el fin de evitar accidentes, tanto a su propio personal o a personas ajenas, durante la ejecución de los trabajos.
- un Centro de recepción de avisos (teléfono, fax o correo electrónico) a través del cual, los responsables de La Agencia podrán contactar ininterrumpidamente durante las 24 horas los 365 días del año.

El contratista dispondrá de una estructura de personal adecuada para la realización de todos los trabajos contemplados en esta contratación. Deberá presentar una declaración responsable en la que el titular de la empresa o el representante legal de la misma declare que cumple los requisitos que se exigen en el **Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

La persona adjudicataria dispondrá de una organización, con capacidad de movilidad de un equipo de actuación rápida en caso de emergencias, bien sean éstas de tipo accidental o para servicios complementarios solicitados por La Agencia. Este equipo de actuación rápida estará compuesto por personal polivalente, suficientemente capacitado para actuar en cualquier tipo de instalaciones.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDIS GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 10 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



El personal de la persona adjudicataria acompañará a las OCAs durante la realización de las inspecciones reglamentarias, facturando este servicio como “Avisos no Urgentes”.

La Agencia facilitará el acceso del personal de mantenimiento a los locales en que estén ubicados los equipos o instalaciones objeto del contrato, para realizar los servicios contratados.

Para este fin la persona adjudicataria deberá comunicar por anticipado los datos que le sean requeridos del personal de su empresa que prestará los servicios en las dependencias de La Agencia. En especial será obligatorio que todos y cada uno de los trabajadores estén informados de los riesgos a los que se exponen, que les hayan sido suministrados los Equipos de Protección Individual, su mutua certifique que la persona es Apta para desempeñar esa actividad y que la empresa este al corriente de los pagos a la Seguridad Social. Los operarios deberán acudir a las acciones de mantenimiento provistos de la correspondiente acreditación.

La Agencia se reserva el derecho de desestimar, por causa justificada, al personal enviado por el contratista a sus centros si los considera no adecuados.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, la persona adjudicataria deberá nombrar a un único responsable del contrato con capacidad de toma de decisiones en los aspectos económicos y técnicos. Deberá tener suficiente representatividad dentro del organigrama de la persona adjudicataria, para poder hablar en su nombre en las cuestiones relacionadas con su cometido, con los responsables de La Agencia.

8. INVENTARIO

La empresa adjudicataria realizará, a su cargo, durante la vigencia del primer año de contrato, un inventario completo de todas las instalaciones de todos los centros descritas en el Anexo I, así como de todos los elementos que las componen con sus características principales, estado actual de las mismas y grado de cumplimiento de la Normativa vigente. La empresa adjudicataria vendrá obligada a entregar esta información en el formato que La Agencia solicite. Así mismo, será responsable de mantener actualizado dicho inventario, informando a la Agencia de cuantas altas, bajas y modificaciones pudieran darse en el mismo.

Se incorpora en el Anexo I, un inventario de instalaciones a mantener, éste es una base de trabajo en la que la empresa adjudicataria trabajará para completarlo, tanto sobre instalaciones, como sobre datos, aportando su experiencia para mejorarlo.

En el caso de que la empresa adjudicataria detecte la necesidad de realizar alguna actuación en las instalaciones (reparación, modificaciones, etc.) justificará debidamente la necesidad y los detalles de la misma, así como su importe. La Agencia podrá solicitar ofertas a otros proveedores para realizar la valoración y en su caso ejecución de la actuación.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 11 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



9.CONTROL DEL SERVICIO

Se describen en este apartado las actuaciones tendentes al control y supervisión de los servicios contemplados en esta contratación, dividiendo los mismos según el tipo de servicio prestado.

9.1 MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO

El mantenimiento técnico legal preventivo se realizará atendiendo al correspondiente programa de mantenimiento con detalle de las distintas instalaciones, en el que la periodicidad de las revisiones y las tareas a realizar en ellas se ajustará, como mínimo, a las indicadas en el Anexo II.

Este Programa se confeccionará en el primer mes del contrato por el responsable técnico de la persona adjudicataria, de acuerdo con dichas periodicidades. En todo caso se ajustará a la Normativa en vigor en cada momento.

Las visitas serán previamente comunicadas, con al menos dos días de antelación, para que La Agencia pueda indicar los inconvenientes que pudieran existir. En todo caso, el desarrollo de los trabajos debe interferir en la menor medida posible el normal funcionamiento de los servicios que realiza La Agencia. En su caso, algunas operaciones se tendrán que desarrollar en un horario distinto al de funcionamiento de los distintos centros.

Cada revisión generará un informe de mantenimiento en que quedarán reflejados los trabajos realizados, materiales empleados y las incidencias observadas, así como el operario que lo realice con fecha y hora. Asimismo, la persona adjudicataria habrá de cumplimentar la hoja de revisión que corresponda a cada instalación; en el caso de detección de anomalías se adjuntará una recomendación de actuación que será sometida al análisis y decisiones de los servicios técnicos de La Agencia.

9.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán solicitadas por La Agencia y realizadas por la persona adjudicataria dentro de los plazos que se establezcan.

Las averías serán catalogadas por La Agencia como urgentes o normales, siendo de carácter urgente las que puedan provocar una paralización importante del trabajo en el Centro de trabajo o un peligro físico.

La persona adjudicataria estará obligada a facilitar a La Agencia presupuesto previo y comunicarlo, quedando a juicio de La Agencia su aceptación o no. En el caso de autorizarse, si en el transcurso de los trabajos se advirtiera un incremento del mismo, deberá comunicarse para su aprobación; sin este requisito no se aceptará ningún aumento del importe previsto en el precio inicial.

El presupuesto se confeccionará con desglose de los materiales a emplear y mano de obra, así como pronunciamiento expreso en cuanto al plazo de ejecución y garantía.

Los costes de los servicios de mantenimiento correctivo, solamente estarán obtenidos en base al material y al importe ofertado para la mano de obra, esto es, **precio/hora de trabajo efectivo, por avisos**

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 12 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



urgentes o no urgentes, en cualquiera de los centros objeto del contrato, entendiéndose dentro de este precio/hora cualquier coste inherente al mismo, ya sean gastos por desplazamiento u otro, incluyéndose exclusivamente las horas efectivas de trabajo, a contar desde el inicio de los trabajos hasta la finalización de los mismos.

La Agencia se reserva la posibilidad de solicitar presupuesto a otras empresas y adjudicarle el trabajo si considera que los precios están por encima de los de mercado o la cualificación de los profesionales a efectuar la reparación se considera insuficiente.

El precio hora ofertado para el mantenimiento correctivo debe recoger cualquier coste por desplazamiento y sólo se admitirán las horas de permanencia efectivo en el centro que requiera el desarrollo de los trabajos.

9.3 AVISOS Y PLAZOS DE RESPUESTA

Para la comunicación de los Avisos de Avería la persona adjudicataria deberá asegurar la existencia de un adecuado sistema de comunicaciones y localización de personal, los avisos de avería serán comunicados por los responsables designados por La Agencia a la persona adjudicataria por teléfono y/o correo electrónico.

Los datos que contendrá el aviso de avería serán los siguientes:

- Fecha y hora cuando se comunica el Aviso.
- Dirección del Centro donde se produce la avería.
- Calificación de la avería (urgente o normal).
- Descripción de la avería.
- Persona y teléfono que da el aviso de avería.

Los avisos, únicamente serán declarados como urgentes en los casos en que la correspondiente avería provoque una paralización importante del trabajo en el Centro o un daño físico.

Dichos avisos de avería serán anotados por la persona adjudicataria en un Registro de Avisos, y lo trasladará, al técnico encargado de su reparación, comunicándole todos los datos.

Estos avisos se detallarán en un resumen de actuaciones por instalaciones, que será entregado al Supervisor del Contrato designado por La Agencia, junto con la facturación correspondiente del mes anterior.

En caso de averías los plazos máximos para la realización de las distintas actuaciones, a contar desde la comunicación del aviso de avería, son los siguientes:

- Urgente: 12 horas para el inicio de los trabajos.
- Normal: 24 horas para el inicio de los trabajos, no computándose en este plazo los sábados, domingos y festivos.

Una vez iniciados los trabajos para la reparación de una avería, ésta debe quedar finalizada sin dilación en el tiempo, salvo causa justificada a juicio de los servicios técnicos de La Agencia.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDIS GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 13 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



9.4 RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA

La persona adjudicataria será la responsable ante La Agencia de la correcta ejecución de los Servicios, igualmente será responsable de cualquier daño que pudiera surgir en las instalaciones de La Agencia, su personal o cualquier otra persona que no pertenezca a la plantilla de trabajadores de La Agencia, como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

También será responsable de cualquier sanción, dictada por organismo oficial o instancia judicial contra La Agencia con motivo de servicios de conservación, mantenimiento o revisión obligatoria de las instalaciones fijas de los edificios que, estando contemplada en este Pliego no haya sido ejecutada correctamente o no se haya realizado en los plazos estipulados, de forma tal que la persona adjudicataria vendrá obligada a resarcir a La Agencia por la totalidad del importe sancionado.

Del mismo modo será a su costa y por lo tanto de su responsabilidad, la obtención de cualquier tipo de permiso o tasa para la ejecución de los trabajos descritos en este Pliego, ante los Organismos Municipales, Autonómicos o Nacionales que pudiera corresponder.

Todos los trabajos realizados al amparo del contrato que se suscriba por adjudicación del presente Pliego estarán garantizados por un plazo de seis meses a contar desde la fecha de su realización, para el caso de averías, y de tres meses desde la finalización del contrato para el resto de los servicios contratados.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 14 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



ANEXO I: INSTALACIONES CON SISTEMA DE CLORACIÓN Y/O GRUPOS DE PRESIÓN

ALMERÍA:

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Pista de Gergal

- Bomba dosificadora de cloro mdl:dlx-mf/m-0810 con depósito acumulador, controlada por contador de impulsos.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Alhama

- Vaso expansión Ibaiondo, de 6 bares de presión y con capacidad de 100 litros, fabricación 2022. Categoría II, Fluido grupo 2.

Pista de Gergal

- Vaso expansión Ibaiondo de 8 bares de presión y 24 litros, fabricación 2022, Categoría II, Fluido grupo 2.

Subcentro Laujar de Andarax:

- Vaso expansión Ibaiondo de 10 bares de presión y 100 litros, fabricación 2023, Categoría II, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión Aquasystem de 8 bares de presión y 18 litros, fabricación 2023, Categoría I, Fluido grupo 2.

GRANADA:

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de La Resinera

- Sistema de cloración automática con dispositivo de dosificación programada, marca Astra Pool, tipo, Exastus VFT MB y bomba Itur TR 120 M, de 10 bares, 220/240v, 50/60Hz.

Pista La Resinera

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 15 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- Sistema automático de cloración marca Cillit con panel de control automático, depósitos y bomba que programa de forma automática la frecuencia en la dosificación de cloro.

Brica de los Moralillos

- Sistema de cloración automático, compuesto por centralita de control, válvula de regulación automático, manómetro de presión, contador y depósito.

Cedefo de Puerto Lobo

- Sistema de cloración automática con dispositivo de dosificación por inyección programada PCA-310

Cedefo de Hernán Valle:

- Sistema de cloración automática con dispositivo de dosificación por inyección programada

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Sierra Nevada

- Vaso expansión CHARGER, 10 bares y 100 litros. Año 2019. Categoría II. Fluido grupo 2.

Cedefo de La Resinera

- 2 Bombas Ebara 3M.50-160, 7,5 KW
- 2 Vaso expansión Ibaiondo de 10 bares de presión y con capacidad de 24 litros. Año 2018 y 2019. Categoría II, Fluido grupo 2

Pista de La Resinera

- 1 Vaso expansión Ibaiondo 8 SMF de 8 litros y 10 bares de presión, año 2021, Categoría I, Fluido grupo 2
- 1 Vaso expansión Ibaiondo 100 AMR-P de 100 litros y 10 bares de presión, año 2024, Categoría III, Fluido grupo 2.
- Acumulador de agua Termicol ATK 200 litros y 10 bares de presión.

Brica de Los Moralillos

- 2 motores Marca Espa y que se utilizan para el bombeo de agua a los depósitos de carga de vehículos
- Vaso expansión IBAIONDO 700 AMR-PLUS de 10 bares de presión y con capacidad de 700 litros, fabricación 2024. Categoría IV. Fluido grupo 2.

Cedefo de Puerto Lobo

- Vaso expansión de 10 bares de presión y con capacidad de 50 litros, fabricación 2018. Categoría II, Fluido grupo 2

Pista de Orce.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 16 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- 2 Vasos expansión con las siguientes características: marca CIMM, 8 bares de presión y capacidad de 500 litros. Año Fabricación: 2000. Categoría IV. Fluido grupo 2.

Cedefo de Hernán Valle:

- 3 vasos de expansión de 10 bares, 18 L. Año de Fabricación 2023. Categoría I. Fluido Grupo II. Fabricante Aquasystem

JAÉN

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Cazorra:

- Clorador con microprocesador digital.

Cedefo de Huelma

- Clorador con microprocesador digital.
- Bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH,

Cedefo de Navalcaballo

- Clorador con microprocesador digital.
- Bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH
- Bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

Subcentro de las Ericas

- Clorador con microprocesador digital.
- Descalsificadora.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Santa Elena

- 4 bombas Grundfos y con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, el centro dispone de dos calderines con las siguientes características:
- Vaso expansión IQUEM de 8 bares de presión y capacidad de 200 litros, fabricación 1993. Categoría III, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión IQUEM de 10 bares de presión y capacidad de 500 litros, fabricación 1993, Categoría IV, Fluido grupo 2.

Subcentro de La Toba

- 2 bombas Espa de 2,2 kw y 1,5 Kw., con el fin de absorber variaciones en la presión de los circuitos, el centro dispone de dos calderines con las siguientes características:

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 17 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Vaso expansión IBAIONDO de 10 bares de presión y capacidad de 8 litros, fabricación 2022, Categoría II, Fluido 2.
- Vaso expansión IBAIONDO 12 bares de presión y capacidad de 8 litros, fabricación 2022, Categoría II, Fluido grupo 2
- Vaso expansión IBAIONDO de 10 bares de presión y capacidad de 200 litros, fabricación 2023, Categoría III, Fluido grupo 2

Cedefo de Huelma

- Vaso expansión IQUEM de 8 bares de presión con una capacidad de 200 litros, fabricación 1993. Categoría III, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión IQUEM de 6 bares de presión, con una capacidad de 800 litros, fabricación 1993. Categoría IV, Fluido grupo 2.

Cedefo de Cazorla

- Vaso expansión IBAIONDO de 10 bares de presión con capacidad de 80 litros, fabricación 2021 Categoría II, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión IBAIONDO de 10 bares de presión con capacidad de 18 litros, fabricación 2021, Categoría II, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión IBAIONDO de 10 bares de presión y con capacidad de 20 litros, fabricación 2021, Categoría II, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión IBAIONDO de 10 bares de presión y con capacidad de 8 litros, fabricación 2021, Categoría II, Fluido grupo 2.

Subcentro de las Ericas

- Vaso expansión Hidráulica Alsina de 10 bares de presión con capacidad de 500 litros, fabricación 2021 Categoría IV, Fluido grupo 2.
- Vaso expansión Hidráulica Alsina de 10 bares de presión con capacidad de 500 litros, fabricación 2021 Categoría IV, Fluido grupo 2.

MÁLAGA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Brica de Cártama

El sistema de cloración instalado en el centro está compuesto por los siguientes elementos:

- Equipo de control de cloro libre pH modelo Kontrol 800.
- Depósito de Hipoclorito sódico de 50 litros (5%).
- Depósito de Ácido Reductor de pH de 50 litros (4%).
- Panel de control Multi paramétrico para medición del PH-REDOX-COLORO-TEMPERATURA.
- 2 Bombas: kompact AML 200NPE0000 y Baeza AML200NPE0005.
- Cuadro eléctrico Baeza.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 18 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

Cedefo de Colmenar

- Clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca LD asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos de agua destinada al consumo para el movimiento continuo del agua.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Colmenar

- Grupo 1: Mercabomba MVX 6/5T 7m3/h 2,15 kw
- Grupo 2: Mercabomba MVX 6/5T 7m3/h 2,15 kw
- Grupo 3: Grundfos 5.5 Kw.
- Grupo 4: Grundfos 5,5 kw.
- Vaso expansión EVOLUTION de 10 bares de presión, 24 litros de capacidad, año 2023, Categoría II Fluido grupo 2.
- El centro cuenta con un sistema variador de presión.

Brica de Cártama

- Vaso expansión, 8 bares de presión y 745 litros de capacidad, fabricación 2013, Categoría IV, Fluido grupo 2.

CÁDIZ

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Alcalá

- Panel de Control
- Bombas inyectoras
- Cuadro Eléctrico
- Bomba Aquarama IRI 500M, 0,45 Kw.

Cedefo de Algodonales

- Bomba dosificadora electromagnética manual para hipoclorito y otra para ácido Modelo: AKS 603 NHP 0000.
- Depósito de Dosificación modelo 0000120045 Capacidad 300 litros.
- Analizador de cloro libre y PH modelo SPCTOPCAOO13.
- Bomba recirculadora centrifuga multicelular modelo: MH10/5.

Cedefo El Estrecho

- Panel de Control Kontrol P. PC 5 Bar Baeza.
- Bomba inyectora de cloro.
- Bomba Ph.
- Filtro Ceolita.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 19 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- Bomba Espa SILEN I 50 12m.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Alcalá

- 2 Bombas centrifugas DPT-55 5 Kw.
- 2 Bombas Grundfos con variador de frecuencia E-MOTION TT3-11 y E-MOTION 2XMX6/4.
- 1 Vaso de expansión INGEMARK de 10 bares de presión y 50 litros, fabricación 2022 Categoría II, Fluido grupo 2.
- 2 Vasos de expansión Evolution de 10 bares de presión y 24 litros, fabricación 2020 Categoría II, Fluido grupo 2.

Cedefo de Algodonales

- 2 bombas para suministro de agua, GRUNDFOS, modelo CR4-80.
- Vaso expansión marca IQUEN de 700 litros de capacidad y 10 bares de presión, fabricación 1992. Categoría IV, fluido grupo 2.
- Vaso expansión marca IQUEN de 600 litros de capacidad y 8 bares de presión, fabricación 1992. Categoría IV, fluido grupo 2

Cedefo El Estrecho

- Bomba Espa PRISMA 25 3M

CÓRDOBA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Villaviciosa

- Equipo de medición y control de cloro libre de forma directa, modelo K-800, montado sobre panel y porta sondas con prefiltro de protección, sonda amperiométrica, detector de caudal. Bomba dosificadora analógica constante, ajustable con racores de aspiración, impulsión y tubería flexible para producto químico. Depósito de PE de 50 l. de capacidad para contener reactivo.
- Bomba de recirculación centrífuga de 0.33 CV fabricada en material plástico con las especificaciones indicadas. Cuadro básico de protección.

Cedefo de Carcabuey:

- Equipo de cloración, Marca SAER ELETTROPOMPE TIPO M/94.

Cedefo de Adamuz:

- Cloración Marca CRF, modelo 00L-01G-0000, se trata de un sistema electrónico en continuo, regulado por bomba de presión y sonda detectora que asegura el suministro de los niveles de cloro según normativa en la instalación.

COP Los Villares

- Equipo de filtración para la eliminación de partículas en agua potable

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 20 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



- Sistema de Control y dosificación:
Equipo de medición y control de cloro libre de forma directa, modelo K-800, montado sobre panel y porta sondas con prefiltro de protección, sonda amperométrica y detector de caudal.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Villaviciosa

- Bomba Espa que lleva el agua de consumo desde el depósito a la red de agua del centro de trabajo.
- Vaso expansión de 10 bares de presión y 100 litros de capacidad, fabricación 2020. Categoría II Fluido grupo 2.

Cedefo de Carcabuey

- 2 Bombas HASA modelo ROMA 20,6 T de 4 CV
- Vaso expansión IBAIONDO 300 AMR-B160 de 10 bares de presión y con una capacidad de 300 litros, fabricación 2021. Categoría III. Fluido grupo 2.

Cedefo de Adamuz

- 1 Bomba ESPA/PRISMA 45-5-N de 2.8 Kw,
- 2 Bombas para llenado VCIs
- 1 Bomba sumergible en sondeo
- 1 Vaso expansión ELBI de 10 bares de presión y 500 litros de capacidad, fabricación 2011, Categoría IV Fluido grupo 2.
- 1 Vaso expansión NEURAMI de 11 bares de presión y 100 litros de capacidad, fabricación 2006. Categoría II Fluido grupo 2.

COP Los Villares

- El centro cuenta con dos bombas ESPA Prisma 25 3M de 1,2 Kw y bomba Baeza con controlador de agua Hidropresss 02, 10 bar
- 2 Vasos de Expansión de 10 Bares y 500 L . Fabricación 2021. Categoría IV-2. Fabricante CIMM.

HUELVA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Cabezudos

- Clorador con microprocesador digital marca LD
- Porta sondas en derivación, modelo ECL-6/E, compuesta por amperométrica de medición para cloro libre (orgánicas e inorgánicas), Regulador de caudal de circulación de agua y flujómetro indicador, válvula toma muestra de agua.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 21 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- Bomba dosificadora constante modelo FCO 12. 1.5 V PVDF+PP F/P 230V, con caudal máximo de 1.5 litros/hora, contrapresión 12 bar, Cabezal en PVDF+PP y Juntas en Viton.
- Bomba centrífuga de recirculación, modelo Jetinox 43/45M de 0.5 CV y 0.37 KW Potencia nominal.
- Depósito de 50 litros.

Pista de aterrizaje Las Arenas

- Cloradora con bomba de inyección

Cedefo de Galaroza

- El clorador del centro dispone de un microprocesador digital marca ETATROM DS – ROME (ITALY), Type DLX –MF / M, asociado a una bomba Dosin, con sensores para niveles de cloro y PH, además tiene asociada una bomba sumergida en los depósitos para el movimiento de aguas.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Los Cabezudos

- Grupo de bombeo compuesto por 3 bombas Espa Multi 356N de 2.7 Kw.
- Vaso expansión de 200 litros de capacidad, 10 bares de presión, fabricación 2013, Categoría III. Fluido grupo 2.

Cedefo de Galaroza

- Vaso expansión Ibaiondo de 100 litros de capacidad y 10 bares de presión, fabricación 2023 Categoría II, fluido grupo 2.
- Vaso expansión Aquasystem VAV300 de 300 litros de capacidad y 10 bares de presión, fabricación 2017. Categoría III, Fluido grupo 2.

Cedefo de Valverde

- Grupo de bombeo con 2 bombas Ebara de 7.5 kw.
- Vaso expansión de 100 litros de capacidad y 8 bares de presión, fabricación 1984, Categoría II, Fluido grupo 2.

Pista de Aterrizaje Las Arenas

- Bomba ESPA Prisma25 5M 230V 1-50 Hz I: 4.4A 1.7 Kw.

SEVILLA

A) SISTEMAS DE CLORACIÓN

Cedefo de Madroñalejo:

- El centro cuenta con una potabilizadora para la dosificación de coagulante, compuesto por una bomba dosificadora electromagnética de 0 a 5 l/h a 5 bar.
- Equipo de lecho mixto de sílex-antacita de 1.260 mm de diámetro y 1.350 mm de altura, botella de poliéster reforzado con fibra de vidrio para presión máxima de 5 kg/cm².

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 22 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- Dispositivo de cloración automática con dispositivo de dosificación programada marca Astra Pool, tipo Exastus VFT MB.
- Bomba ITUR TR120 M, de 10 bares , 220//240, 50/60Hz

Cedefo del Pedroso

- El centro cuenta con un Sistema automático de cloración marca BAEZA BSPG. Dispone de panel de control automático y bomba que programa de forma automática la frecuencia en la dosificación de cloro.

Subcentro de Coripe

- Cloradora SEKO Multiparametrico PH-Redo-Cloro-Temperatura.
- Bomba eléctrica GUT SFCP551 M, 0,6 Kw.
- Equipo de Filtración con programador LOGIX 742.

Subcentro de Almadén

- Filtro de Silex-Antracita Clack WS1.5Cl con panel de control.
- Cloradora Hidrowate6r con panel de cloro libre amperometrica CU-Pt y pH, central de control K 800.
- Bomba dosificadora.
- Bomba auto-aspirante Hidrowater serie MCB+.
- Bomba Vipool 600 watios.

B) GRUPOS DE PRESIÓN

Cedefo de Madroñalejo

Bomba Sumergible para captación de agua de pozo

Vaso expansión WATTS ERE CE de 1,5 bares de presión y capacidad de 18 litros, fabricación 2022 Categoría I grupo 2

Cedefo de El Pedroso

- 2 Bombas Grundfos 5.5 KW, 50 Hz, 220-240.
- 2 Bombas Grundfos 1.50 KW, 50 Hz, 220-240.
- Vaso expansión Charger de 10 bares de presión y capacidad de 500 litros, fabricación 2017, Categoría IV, fluido grupo 2.
- Vaso expansión Ibaiondo de 10 bares de presión y capacidad de 200 litros, fabricación 2021, Categoría III, fluido grupo 2.

Subcentro Coripe

- 2 bombas ESPA MULTI35 5N C1 de 2,2 Kw.
- Vaso expansión GUT-100 de 10 Bares de presión y capacidad de 100 Litros, fabricación 2021 Categoría II, Fluido grupo 2.
- Bomba de pozo Espa Acuaría 07S.

Subcentro Almadén:

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDÉS GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 23 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Junta de Andalucía

- 2 bombas Bloch.
- Vaso expansión Ibaiondo 24 AMR E de 8 bares de presión y 24 litros de capacidad, Categoría I, Fluido grupo 2.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDÉS GARCÍA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 24 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANEXO II: PERIODICIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TIPO DE INSPECCIONES.

En el presente Anexo se expresan las periodicidades establecidas para las revisiones de mantenimiento preventivo de las diferentes instalaciones y los tipos de inspecciones a realizar.

No obstante, en todos los casos se adaptarán a la Normativa, Legislación y Reglamentos vigentes, a las indicaciones dadas por los fabricantes y a las necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones. En caso de que se produzcan cambios en la legislación que puedan afectar a las periodicidades establecidas, el contratista tendrá la obligación de comunicar estos cambios y realizar las modificaciones pertinentes en el Programa de mantenimiento de cada centro.

SISTEMAS DE CLORACIÓN

Se realizarán operaciones de mantenimiento preventivo en todos los centros con la siguiente periodicidad:

Tres revisiones al año que se planificarán en los periodos de Marzo-Abril, Julio-Agosto y Octubre- Noviembre.

Quedarán exentas de esta periodicidad las Pistas de Aterrizaje, para la que se aplicará únicamente una revisión anual al inicio de la campaña, Mayo-Junio.

Se comprobarán al menos los siguientes aspectos:

- Se comprobará que los valores que indica la pantalla de la centralita resultan concordantes con los valores de cloro libre tomados en distintos puntos de la instalación.
- Se comprobará el buen funcionamiento de la bomba de recirculación, equipo de medición, bomba dosificadora y niveles de producto químico.
- Inexistencia de fugas de agua.
- Comprobación de caudal en sonda de medición.
- Comprobación del estado de la válvula de entrada a la sonda y la de descarga de la bomba de recirculación.
- Comprobación del grado de suciedad del filtro de partículas (si procede) de la entrada de agua a la cámara de medición.
- Calibración y limpieza de la sonda de medición si resulta necesario.
- Comprobación del correcto funcionamiento de la bomba dosificadora.
- Cualquier otra que garantice el correcto funcionamiento de los equipos.
- Cloro, reactivos, termómetros, equipos de medición de cloro, para ello la empresa adjudicataria suministrará el material que sea necesario.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 25 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

GRUPOS DE PRESIÓN

Para estas instalaciones se realizará preferentemente **una revisión anual** al inicio de la campaña de extinción de incendios, entre los meses de mayo y junio, a fin de poder detectar posibles anomalías en el funcionamiento de dichos equipos. Dichas anomalías se intentarán resolver sobre la marcha sustituyendo o reparando aquellos elementos que sean necesarios siempre que sea posible. Cualquier otra actuación que requiera de la sustitución de piezas más costosas o una reparación mayor, deberá venir acompañada de un informe técnico con las recomendaciones a considerar acompañado del correspondiente presupuesto que será sometida al análisis y decisiones de los servicios técnicos de La Agencia.

En caso de ser aceptado el presupuesto, deberá ser realizado por empresa mantenedora autorizada que actuará en todo momento de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

A continuación, se detallan las inspecciones de nivel A, B y C a realizar por la empresa mantenedora o por organismo de control autorizado en las fechas que correspondan a cada grupo de presión:

| CALENDARIO DE REVISIONES | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|----------------|-----------|------|------|------------|------------|---------|
| PROVINCIA | CENTRO | P PRE-SIÓN/BAR | V LI-TROS | AÑO | P/V | CATE-GORIA | MARCA | 2026 |
| ALMERIA | ALHAMA | 10 | 100 | 2022 | 1000 | II-2 | IBAIONDO | |
| | PISTA GERGAL | 8 | 24 | 2022 | 192 | I-2 | IBAIONDO | |
| | LAUJAR | 8 | 10 | 2023 | 180 | I-2 | AQUSYS-TEN | |
| | | 10 | 100 | 2023 | 100 | II-2 | IBAIONDO | |
| CADIZ | ALCALÁ DE LOS GAZULES | 10 | 24 | 2020 | 240 | II-2 | EVOLU-TION | |
| | | 10 | 24 | 2020 | 240 | II-2 | EVOLU-TION | |
| | | 10 | 50 | 2022 | 500 | II-2 | INGEMAK | NIVEL A |
| | ALGODONALES | 10 | 700 | 1992 | 7000 | IV-2 | IQUEM | |
| | | 8 | 600 | 1992 | 4800 | IV-2 | IQUEM | |
| CORDOBA | ADAMUZ | 10 | 500 | 2011 | 5000 | IV-2 | ELBI | |
| | | 11 | 100 | 2006 | 1100 | II-2 | NERUNAI | NIVEL A |
| | VILLAVICIOSA | 10 | 100 | 2020 | 1000 | II-2 | EVOLU-TION | |
| | CARCABUEY | 10 | 300 | 2021 | 3000 | III-2 | IBAIONDO | |
| | COP LOS VILLARES | 10 | 500 | 2021 | 5000 | IV-2 | CIMM | |
| | | 10 | 500 | 2021 | 5000 | IV-2 | CIMM | |

| CALENDARIO DE REVISIONES | | | | | | | | |
|--------------------------|-------------------|-------------------|---------------|------|-------|-----------------------------|-------------------------|---------|
| PROVINCIA | CENTRO | P PRESIÓN/ BAR | V LI- TROS | AÑO | P/V | CATEGO- RIA | MARCA | 2026 |
| GRANADA | PISTA LA RESINERA | 10 | 8 | 2021 | 80 | I-2 | IBAIONDO | |
| | | 10 | 10 | 2024 | 100 | II-2 | IBAIONDO | |
| | RESINERA | 10 | 24 | 2018 | 240 | II-2 | AQUA SYSTEM | |
| | | 10 | 24 | 2019 | 240 | II-2 | GLOBAL | |
| | PUERTO LOBO | 10 | 50 | 2018 | 500 | II-2 | AQUA SYSTEM | |
| | MORALILLOS | 10 | 700 | 2017 | 7000 | IV-2 | IBAIONDO | |
| | SIERRA NEVADA | 10 | 100 | 2019 | 1000 | II-2 | CHARGER | |
| | PISTA DE ORCE | 8 | 500 | 2000 | 4000 | IV-2 | CIMM | |
| | | 8 | 500 | 2000 | 4000 | IV-2 | CIMM | |
| | HERNAN VALLE | 10 | 18 | 2023 | 180 | I-2 | AQUA SYSTEM | |
| | | 10 | 18 | 2023 | 180 | I-2 | AQUA SYSTEM | |
| 10 | | 18 | 2023 | 180 | I-2 | AQUA SYSTEM | | |
| HUELVA | VALVERDE | 8 | 100 | 1984 | 800 | II-2 | IBAIONDO | |
| | GALAROZA | 10 | 100 | 2023 | 1000 | II-2 | IBAIONDO | |
| | | 10 | 300 | 2017 | 3000 | III-2 | AQUA SYSTEM | |
| CABEZUDOS | 10 | 200 | 2013 | 2000 | III-2 | GLOBAL WA- TER SOLUTIONS | | |
| JAEN | SANTA ELENA | 8 | 200 | 1993 | 1600 | III-2 | IQUEM | |
| | | 8 | 500 | 2019 | 4000 | IV-2 | IBAIONDO | |
| | HUELMA | 8 | 200 | 1993 | 1600 | III-2 | IQUEM | |
| | | 6 | 800 | 1993 | 4800 | IV-2 | IQUEM | |
| | CAZORLA | 10 | 80 | 2021 | 800 | II-2 | IBAIONDO | |
| | | 10 | 18 | 2021 | 180 | I-2 | IBAIONDO | |
| | | 10 | 20 | 2021 | 200 | I-2 | IBAIONDO | |
| | | 10 | 8 | 2021 | 80 | I-2 | IBAIONDO | |
| | LA TOBA | 10 | 8 | 2022 | 80 | I-2 | IBAIONDO | NIVEL A |
| | | 12 | 8 | 2022 | 96 | I-2 | IBAIONDO | NIVEL A |
| | | 10 | 200 | 2023 | 2000 | III-2 | IBAIONDO | NIVEL A |
| | LAS ERICAS | 10 | 500 | 2023 | 5000 | IV-2 | HIDRAULICAS AL- SINA | |
| | | 10 | 500 | 2023 | 5000 | IV-2 | HIDRAULICAS AL- SINA | |

| CALENDARIO DE REVISIONES | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------|------|------|----------------|-----------|---------|
| PROVINCIA | CENTRO | P PRESIÓN/ BAR | V LITROS | AÑO | P/V | CATEGO- RIA | MARCA | 2026 |
| MALAGA | COLMENAR | 10 | 24 | 2023 | 240 | II-2 | EVOLUTION | |
| | BASE BRICA CART | 8 | 745 | 2013 | 5960 | IV-2 | IBAIONDO | |
| SEVILLA | EL PEDROSO | 10 | 500 | 2017 | 5000 | IV-2 | CHARGER | |
| | | 10 | 200 | 2021 | 2000 | III-2 | IBAIONDO | |
| | CORRIPE | 10 | 100 | 2021 | 1000 | II-2 | GUT | |
| | ALMADEN | 8 | 24 | 2022 | 192 | I-2 | IBAIONDO | NIVEL A |

Niveles de Inspección:

Nivel A: Inspección con el equipo en Servicio

Se realizará con la periodicidad que corresponda, según categoría y tipo de fluido del grupo de presión, por empresa externa especializada y consistirá en los siguientes aspectos:

- Comprobación de la documentación de los equipos a presión existentes.
- Inspección visual de las partes sometidas a presión.
- Inspección visual de los accesorios de seguridad y dispositivos de control.
- Inspección de las condiciones reglamentarias que deben cumplir los equipos.

Si de esta inspección resultase que existen motivos razonables que puedan suponer un deterioro de la instalación, se realizara a continuación una inspección de nivel B por un organismo de control autorizado.

Nivel B: Inspección con el equipo fuera de servicio.

Se realizarán por organismos de control autorizados, con la periodicidad que corresponda, según categoría y tipo de fluido del grupo de presión o cuando tras la realización de la inspección de NIVEL A así se determine. Consistirá en una comprobación de los puntos revisados en las inspecciones del nivel A y además se realizara:

- Inspección visual de todas las zonas sometidas a mayores esfuerzos y a mayor corrosión.
- Comprobación de los espesores.
- Comprobación y prueba de los accesorios de seguridad.
- Realización de ensayos no destructivos que sean necesarios.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 28 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Deberán tenerse en cuenta los criterios de diseño de aquellos equipos a presión que puedan presentar fluencia lenta, fatiga o corrosión, según lo indicado en los apartados 2.2.3 y 2.2.4 del anexo I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

Nivel C: Inspección fuera de servicio con prueba de presión

Se realizarán cada doce años y consistirá en una inspección de nivel B además de una prueba de presión hidrostática, en las condiciones y presiones iguales a las de la primera prueba, o la indicada en el etiquetado expresado en el apartado 3.3 del anexo I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o cualquier prueba especial sustitutiva de ésta que haya sido expresamente indicada por el fabricante en sus instrucciones o previamente autorizada por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente al emplazamiento del equipo o instalación.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 29 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

ANEXO III: INFORMES

La persona adjudicataria deberá realizar un informe elaborado y firmado por su responsable técnico, en donde recogerá los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio establecido. El citado informe deberá recoger como mínimo:

- Del estado de la instalación después de la visita a los centros.
- Inventario completo de las instalaciones en la que se describan las características técnicas de los equipos objeto de este pliego.
- Servicios realizados por tipos de mantenimiento: averías, inspecciones preventivas, inspecciones legales, etc.
- Grado de cumplimiento del mantenimiento preventivo.
- Cualquier otro trabajo realizado.

Acreditación de la ejecución del servicio

La persona adjudicataria se compromete a realizar certificaciones de todos los mantenimientos técnicos-legales incluidos en este pliego, indicándose que la revisión ha sido realizada conforme a la normativa vigente.

| | | | |
|------------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| MERCEDES GARCIA LOBATO | | 11/12/2025 11:36:09 | PÁGINA: 30 / 30 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwgDQg0DKccy1nBFmXtz3A2e3yM | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |